

APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE OTD CHILE "ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO ^{Nº 1956} /2023

RECOLETA, ^{03 NOV. 2023}

VISTOS:

1. La Resolución N°129, de fecha 13 de enero de 2023, que aprueba el Programa Comunitario Género y Disidencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y que tiene como objetivo general, promover el enfoque de género y diversidad en el ámbito local, para favorecer procesos de integración social, participación ciudadana, visibilizarían y promoción de los derechos de la población LGBTIQA+ de la comuna de Recoleta.
2. El Decreto Exento N° 1512, de fecha 23 de agosto de 2023, que aprueba La POLITICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO de la Municipalidad de Recoleta, que reafirma el compromiso por generar políticas públicas y de gestión, alineadas a la Igualdad y Equidad de Género, la inclusión social y el respeto a las diversidades.
3. El Memorándum N° 568 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de octubre de 2023, en el cual se solicita revisión y visación al Convenio de Colaboración entre OTD Chile "Organizando Trans Diversidades" y la Municipalidad de Recoleta.
4. El Convenio de Colaboración suscrito entre OTD Chile "Organizando Trans Diversidades" y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de octubre de 2021.
5. La necesidad de aprobar el presente convenio para proceder a su implementación y ejecución.
6. El Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, que designa como Secretaria Municipal subrogante, a doña Catherine Soto Gajardo, Directivo grado 4º E.M.R., Directora de Asesoría jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Convenio de Colaboración entre OTD Chile "Organizando Trans Diversidades" y la Municipalidad de Recoleta, suscrito con fecha 25 de octubre de 2023.
2. **LA VIGENCIA** del presente Convenio será de 3 (tres) años. Una vez cumplidos los 3 años, se renovará por el mismo período, si las partes no manifiestan su voluntad para poner término.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

GPS/CTC/IEP/cca

2132383



APRUEBA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE OTD CHILE "ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO Nº 1956 /2023

103 NOV. 2023

RECOLETA,

VISTOS:

1. La Resolución N°129, de fecha 13 de enero de 2023, que aprueba el Programa Comunitario Género y Disidencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario, y que tiene como objetivo general, promover el enfoque de género y diversidad en el ámbito local, para favorecer procesos de integración social, participación ciudadana, visibilizarían y promoción de los derechos de la población LGBTQIA+ de la comuna de Recoleta.
2. El Decreto Exento N° 1512, de fecha 23 de agosto de 2023, que aprueba La POLITICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO de la Municipalidad de Recoleta, que reafirma el compromiso por generar políticas públicas y de gestión, alineadas a la Igualdad y Equidad de Género, la inclusión social y el respeto a las diversidades.
3. El Memorandum N° 568 de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 17 de octubre de 2023, en el cual se solicita revisión y visación al Convenio de Colaboración entre OTD Chile "Organizando Trans Diversidades" y la Municipalidad de Recoleta.
4. El Convenio de Colaboración suscrito entre OTD Chile "Organizando Trans Diversidades" y la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de octubre de 2021.
5. La necesidad de aprobar el presente convenio para proceder a su implementación y ejecución.
6. El Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero del 2023, que designa como Secretaria Municipal subrogante, a doña Catherine Soto Gajardo, Directivo grado 4º E.M.R., Directora de Asesoría jurídica.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus respectivas modificaciones, en esta fecha decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Convenio de Colaboración entre OTD Chile "Organizando Trans Diversidades" y la Municipalidad de Recoleta, suscrito con fecha 25 de octubre de 2023.
2. **LA VIGENCIA** del presente Convenio será de 3 (tres) años. Una vez cumplidos los 3 años, se renovará por el mismo período, si las partes no manifiestan su voluntad para poner término.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE.

FDO: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME AL ORIGINAL.



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CPS/CTC/IEP/cca

TRANSCRITO A: Alcaldía, Secretaria Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Comunicaciones y Dirección de Desarrollo Comunitario (2).



10 2132383

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE
OTD CHILE "ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES"
Y
LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

En Recoleta, **25 OCT 2023**, comparecen, por una parte Asociación OTD CHILE "Organizando Trans Diversidades", Rol Único Tributario número 65.100.705-4, representada por su presidenta cuyo nombre social es KRIS CÓRDOVA DURÁN, y nombre legal CRISTÓBAL IGNACIO CÓRDOVA DURÁN, cédula nacional de identidad, número 15.341.090-9, en adelante "OTD", con domicilio en calle Compañía número 2820, comuna de Santiago, Región Metropolitana y por otra parte, la Municipalidad de Recoleta, Rol Único Tributario número 69.254.800-0, representada por su Alcalde don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, cédula nacional de identidad número 9.400.544-2, con domicilio en Avenida Recoleta número 2774, comuna de Recoleta, Región Metropolitana, en adelante "EL MUNICIPIO", quienes señalan que se ha convenido lo siguiente:

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La asociación OTD Chile, es una asociación que surge como un proyecto político, cuyo objetivo es la transformación social con respecto a la visión de construcción de comunidad desde el activismo transfeminista, para la defensa y promoción de los Derechos Humanos de las Trans diversidades y su empoderamiento.

Por su parte, los municipios son corporaciones autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna. Según lo expuesto, los municipios tienen la facultad, para desarrollar sus funciones, de celebrar convenios con organismos públicos y privados, en conformidad con el artículo 4, letra b) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades número 18.695, que dispone: "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: b) La salud pública y la protección del medio ambiente."

PRIMERO: OBJETO

El Municipio y OTD Chile suscriben el presente convenio, cuya finalidad es facilitar el acceso de la comunidad Trans perteneciente a OTD, cuyo domicilio se encuentra en la comuna de Recoleta, a servicios tales como Farmacia Popular, Óptica Popular y Audiometría Popular u otros servicios similares, que ofrezca la misma.

SEGUNDO. OBLIGACIONES OTD CHILE

- a) Poner a disposición del municipio una base de datos, con el nombre de cada uno/una de los hasta 100 integrantes, con los que se iniciará el presente convenio. Además la base de datos deberá contener, cédula nacional de identidad, domicilio, número de contacto, correo electrónico y medicamentos requeridos de los/las integrantes,
- b) Apoyar la implementación del presente Convenio, en cuanto a la inscripción personal de cada una de las personas que conforman la base de datos.
- c) Revisar cada 6 meses la base de datos, a fin de actualizar el contenido de ella.
- d) Realizar las siguientes prestaciones:

Servicio	Formato	Valor	Contacto
----------	---------	-------	----------



Consejería de pares trans	Online	Gratuito	atenciones@otdchile.org
Consejería para familiares	Online	Gratuito	atenciones@otdchile.org
Atención psicológica	Online	\$22.989	atenciones@otdchile.org
Sesión Grupo de Encuentro Trans (Mayores de 18 años)	Presencial y online	Gratuito	comunitaria@otdchile.org
Sesión Grupo de Adolescentes Trans (Entre 13 y 17 años)	Presencial y online	Gratuito	comunitaria@otdchile.org
Sesión Grupo de Infancias Trans (Entre 6 y 12 años)	Presencial y online	Gratuito	comunitaria@otdchile.org
Sesión Grupo Familiares de personas Trans	Presencial y online	Gratuito	comunitaria@otdchile.org
Asesoría legal	Online	Gratuito	juridica@otdchile.org
Capacitaciones, charlas	Presencial y online	A convenir	oteduca@otdchile.org

e) Realizar 2 capacitaciones de "OTEDUCA", de 4 horas cronológicas para 35 personas, sobre visibilización, sensibilización y promoción respecto a Derechos Humanos de la comunidad Trans. Dicha capacitación tendrá lugar durante los meses de mayo y agosto de cada año de vigencia del convenio, focalizado en capacitar a funcionarios/as municipales, para la correcta recepción y posterior interacción con personas Trans.

TERCERO. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- Otorgar beneficios de Farmacia Popular, Óptica Popular y Audiometría Popular, como así también otros servicios similares, que este pueda entregar.
- Otorgar los medicamentos requeridos, por las personas que se encuentran en la base de datos antes mencionada, en conformidad en las fechas estipuladas según la correspondiente orden médica y el tratamiento médico indicado.

CUARTO. VIGENCIA

El presente convenio entrará en vigencia una vez transcurridos 30 días de su firma y se extenderá por 3 años. Una vez cumplidos los 3 años, este se renovará por el mismo período, si las partes no manifiestan su voluntad para poner término al presente. Las partes podrán poner término al presente Convenio de común acuerdo, o bien mediante aviso escrito a la otra parte, con al menos 30 días de anticipación. Dicho aviso deberá ser conjuntamente puesto en conocimiento de las personas que reciban beneficios a raíz del presente acto.

QUINTO. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Recoleta, y en caso de controversia se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia competentes.

SEXTO. COPIAS

El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, quedando dos copias en poder de OTD Chile, y dos copias en poder de la Municipalidad de Recoleta.

SÉPTIMO. PERSONERÍAS

La personería de doña KRIS CÓRDOVA DURÁN, cuyo nombre legal es CRISTÓBAL IGNACIO CÓRDOVA DURÁN, cédula nacional de identidad número 15.341.090-9, para actuar como presidenta de OTD Chile Organizando Trans Diversidades, consta en certificado de modificaciones y actualización, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 29 de octubre de 2023, con domicilio en Compañía 2820, comuna de Santiago, Región Metropolitana. La personería de don OSCAR DANIEL JADUE JADUE, para actuar en nombre y representación de la Municipalidad de Recoleta, consta en la Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 16 de junio de 2021, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, y en el Decreto Exento de la Municipalidad de Recoleta, número 1036 de fecha 28 de junio del año 2021.



KRIS CÓRDOVA DURÁN
ASOCIACIÓN OTD CHILE

"ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES"



OSCAR DANIEL JADUE JADUE
ÁLCALDE

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



APRUEBA PROGRAMA COMUNITARIO "GÉNERO Y
DISIDENCIAS"

RESOLUCIÓN N° 129 / 2023

RECOLETA,

13 ENE. 2023

VISTOS:

1. El Decreto N°854 promulgado el 29 de septiembre de 2004, del ministerio de hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias del sector público y define el contenido de los ingresos y gastos que deben observarse para la ejecución presupuestaria.
2. El artículo 4°, de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual establece que las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la asistencia social y actividades de interés común en el ámbito local.
3. El Decreto Exento N° 2131 de fecha 21 de diciembre 2022 que promulga el acuerdo N° 246 de fecha 13 de diciembre del 2022 del Concejo Municipal que aprobó la estimación de ingresos y gastos del presupuesto Municipal año 2023.
4. El Decreto Exento N° 2194 de fecha 30 de diciembre del 2022 que promulga el acuerdo N° 258 de fecha 13 de diciembre del 2022 del honorable Concejo Municipal que aprueba programas sociales que se desarrollarán durante el año 2023 por las direcciones municipales que indican.
5. El Decreto Exento N° 04 de fecha 05 de enero del 2023 que fija orden de subrogancia de Secretaria Municipal.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1178 de fecha 06 de agosto del 2021, que delegó en el Señor Christian Peña Suarez, Director de Desarrollo Comunitario la facultad de resolver sobre diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha resuelvo:

RESUELVO:

APRÚEBESE, EL PROGRAMA COMUNITARIO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

I. NOMBRE DEL PROGRAMA

"Programa Comunitario "Genero y Disidencias"

II. DIAGNÓSTICO

Desde finales de la década noventa - tanto a nivel internacional como en Chile - se ha evolucionado hacia una progresiva pero lenta apertura en los ámbitos social y cultural en materia de reconocer los derechos de las personas LGBTIQ por parte de los estados y el medio social en general (Cáceres, 2018). La Ley 21.400 de matrimonio igualitario recientemente promulgada, la ley 21.120 acerca del derecho que tienen las personas trans a su identidad de género, son finalmente políticas públicas que impulsadas por los movimientos sociales y el activismo político y representan significativos cambios en el ámbito del reconocimiento civil, la no discriminación y la protección de los Derechos Humanos de la población de sexualidad diversa.

La sociedad desde una perspectiva normativa ha evolucionado desde el castigo y criminalización de la "sodomía" a la sanción de conductas de odio, rechazo y violencia, en homo, lesbo y transfobia, sin embargo, la realidad observada en años anteriores por el Programa Identidad de Género y disidencias sexuales de la comuna de Recoleta con los beneficiarios directos y sus familias pareciera ser bastante diferente, sin ir más lejos estudios realizados en Chile muestran que los niveles de rechazo, de discriminación y de prejuicios contra personas de la comunidad LGBTIQA+ aún siguen siendo altos, a la vez que han emergido nuevas

FOOA 2044765



formas de prejuicios más sutiles o implícitas (Cárdenas y Barrientos, 2008). Las familias y personas LGBTIQ+ se encuentran en una fuerte tensión entre una mayor apertura política-social y las trabas culturales que repercuten en vidas cotidianas amenazadas, esta realidad genera importantes niveles de estrés (Barrientos, 2014).

Las cifras que entrega MOVILH en 2021 en el "XX Informe Anual acerca de la situación de los Derechos Humanos de la población sexo-diversa" presenta como la sociedad en el año 2021 se conocieron 1.114 denuncias o casos de discriminación, que corresponden al 16,8% del total de 6.620 atropellos a los derechos humanos de las personas LGBTIQ+ ocurridos en los últimos 20 años. Los detalles en los casos de discriminación que hace referencia este informe visibilizan los hechos de odio hacia la comunidad de las disidencias sexuales, a saber:

3	Asesinatos
78	Agresiones físicas o verbales perpetrados por civiles lejanos o desconocidos por las víctimas.
12	Atropellos policiales
106	Casos de Homo/Transfobia laboral y educacional
391	Episodios de marginación o intentos de exclusión institucional
12	Campañas contra las personas LGBTIQ+
55	Hechos de negación de derechos en espacios públicos o privados
135	Abusos comunitarios (amigos, familia, vecinos)
1	Segregación en el ámbito de la cultura, espectáculo o medios de comunicación.
309	Discursos o declaraciones de odio.

Fuente: XX. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile, MOVILH, 2022.

Junto al matrimonio igualitario, el año 2021 también se promulga la ley 21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, incluyendo a las personas LGBTIQ+ como uno de sus sectores a los que debiese prestar especial protección en conjunto con la ley 21.331 sobre el Reconocimiento y Protección de los Derechos de las Personas en la Atención en Salud Mental, que prohíbe las "terapias reparativas" de la homo/transsexualidad que viene a reparar y a la vez propiciar un espacio respetuoso de las identidades y expresiones de género en el ejercicio de su legítimo derecho a acceder a una salud integral muchas veces negada exclusivamente por prejuicios y conceptos médicos que vulneraron en el pasado gravemente la salud mental de la población LGBTIQ+

Muy especialmente, el matrimonio igualitario legaliza y equipara relaciones antes consideradas de segunda categoría por el Estado, esta situación producía un sustento teórico y práctico para los grupos homo/transfóbicos que promueven la vulneración de derechos de las personas LGBTIQ+ incluso al interior de sus propias familias.

Este avance destruye de raíz la norma discriminatoria más simbólica especialmente protegida por los sectores anti-derechos desde los albores de la lucha impulsada por el movimiento de la diversidad sexual y de género en Chile, de este modo, estos grupos desprovistos de todo "argumento" creíble para oponerse a la plena igualdad social y legal.

En la actualidad es posible pensar que la mayoría del país tiene internalizado que ser LGBTIQ+ no es incompatible con ningún cargo o función en la administración del estado y las instituciones privadas, de hecho, hasta inicios del año 2022 han resultado electos/as 8 convencionales constituyentes, 2 alcaldes/as, 15 concejales, 4 congresistas, 1 presidenta de un partido, más 2 ministros/as abiertamente LGBTIQ+ designados/as por el presidente electo Gabriel Boric. Hoy nadie podría poner en duda que todos ellos son personas cuya labor es asumida única y exclusivamente en función de su capacidad de propuestas y convocatoria, no importando sus orientaciones sexuales o identidades de género.

En abril de 2021 los resultados del primer estudio estatal que ha indagado exclusivamente sobre la realidad LGBTIQ+ en Chile, así como en la discriminación, violencia o delitos que afectan a este grupo humano. "Estudio exploratorio de discriminación y violencia hacia las personas LGBTIQ+" nos da resultados preocupantes, pues reflejan de manera clara y contundente el drama y la vulnerabilidad de las personas LGBTIQ+ en Chile y la necesidad de implementar con urgencia medidas contra la discriminación. Del total de personas encuestadas, el 57,5% tiene entre 18 y 30 años; el 23,1%, entre 15 y 17 años; el 11,4%, entre 31 y 40 años y el 7,9%, más de 41 años. El 41,9% de los encuestados es hombre; el 58%, mujer y el 0,1%, intersex.

En cuanto a la orientación sexual, el 31,5% se declaró gay; el 30,4%, bisexual; el 18,2%, lesbiana; el 11% heterosexual y el 9%, bisexual. La identidad de género del 57,6% es cisgénero; seguido por "otros" (17,7%); no binarios (17,4%) y trans (7,3%)

Discriminación a personas LGBTIQ+

En torno a la percepción de la discriminación, el 71,8% cree que en Chile los derechos de las personas LGBTIQ+ se respetan "poco"; el 25%, "algo" y el 3,1%, "mucho", cifras explicadas por los graves episodios de homo/transfobia vividos a nivel individual. En efecto, el 89,3% ha sufrido discriminación al menos una vez en su vida y el 64,4% experimentó lo mismo en el último año. Al considerar exclusivamente a las personas trans, las cifras son de 94,1% y 85,5%, en forma respectiva. A lo largo de su vida, el 76,9% fue discriminado/a con insultos; seguido por gritos y hostigamientos (64,5%); imposiciones para cambiar de apariencia (48,7%); falta de respeto a la identidad de género (28,8%); sanciones por expresar la orientación sexual o la identidad de género (22,9%); expulsión o negación de entrada a algún lugar (18,5%); obligación para someterse a pruebas o test de VIH o ITS (7,3%); negación o obstáculos para registrar la identidad de género (4,5%); negación de entrega de retro virales (1,2%) y dificultades para ejercer el derecho a voto (0,9%). Además, y al considerar exclusivamente a las personas trans, el 61,9% fue ridiculizada al llamarlas en voz alta por su nombre legal, mientras al 9,2% le negaron la entrega de reemplazo hormonal.

En el mismo estudio, la discriminación se expresó en insultos (49,1%); gritos u hostigamientos (35%); obligación para cambiar de apariencia (26,2%); falta de respeto a la identidad de género (18,4%); sanciones por la expresión de la identidad de género o la orientación sexual (7,8%); expulsión o prohibición de entrada a algún lugar (6,6%); obligación para someterse a pruebas de VIH o ITS (2,9%); negación o dificultad para el registro de la identidad (2,4%); negación para la entrega de retrovirales (0,7%); obstáculos para ejercer el derecho a voto (0,4%). En el mismo periodo, al 45,2% de las personas trans las ridiculizaron llamándolas en voz alta por su nombre legal y al 5,9% le negaron la entrega de reemplazo hormonal.

Las diferentes formas de discriminación ocurrieron en calles y parques (53,4%); en el hogar (44,7%); en redes sociales (41,2%); en espacios educativos (38%); en casa de familiares (29,8%); en el transporte público



(21,7%); en el barrio (19,1%); en espacios religiosos o lugares de culto (18,7%); en espacios comerciales (18,4%); en instituciones públicas (12,6%); en el lugar de trabajo (12,3%); en carabineros (10,3%); en el servicio público de salud (8,5%); en un club, discoteca o bar (7,6%); en protestas o manifestaciones (6,5%); en servicios o empresas privadas (5,6%); en servicios privados de salud (5,3%); al arrendar o comprar un producto o servicio (5,3%); en un servicio privado de transporte (4,2%); en gimnasios o centros deportivos (2,5%); en un evento LGBTIQA+ (1,9%); en club, pub o discotecas para LGBTIQA+ (1,8%); en instituciones financieras (1,7%); en la PDI (1,4%) y en instituciones penitenciarias (0,6%).

Los responsables de estos abusos fueron desconocidos (75%), seguidos por amigos o conocidos (18,5%); grupos anti-LGBTIQA+ (17,3%); compañeros/as de estudio (17,2%); miembros de comunidades religiosas (11,5%), familia nuclear (10,2%); (ex) pareja (6,9%); familia extendida (6,8%), carabineros (6,8%); personas LGBTIQ+ (6%); familiares de (ex) pareja (4,2%); compañeros de trabajo (3,3%); funcionarios/as públicos (3,3%); directores, docentes o auxiliares (2,8%); miembros de las Fuerzas Armadas (2,7%); personal de salud (2,4%); funcionarios de la PDI (1,3%); funcionarios privados (1,3%); clientes o pacientes (1,2%) y jefes/as (1,2%).

La Constitución en su artículo primero indica que "las personas nacen libres e iguales en dignidad". Con un concepto tan amplio que orienta la Carta Magna se espera que quienes habitan el país sean cubiertos con un manto de igualdad como una especie de paraguas que contiene, vincula y agrupa diferentes disposiciones jurídicas y sobre todo las garantías constitucionales.

Según señala el Tribunal Constitucional se entiende como "*principio fundamental de nuestro orden constitucional, la dignidad del ser humano, la cual implica que éste ha de ser respetado en sí mismo por el sólo hecho de serlo, con total independencia de sus atributos o capacidades personales*", sin embargo, a pesar de los avances en materia jurídica y de políticas públicas plenamente vigentes, los datos anteriormente expuestos entregan elementos sólidos para distinguir que las dinámicas e interrelaciones de las personas LGBTIQA+ con sus entornos más cercanos (trabajos, familias, barrios y la institucionalidad con la que se vinculan) aparentemente aún no están permeadas y plenamente conscientes de la protección y respeto que se deben garantizar para una vida plena y respetuosa de los Derechos Humanos con perspectiva de género de la población sexo divergente y los diferentes tipos de familias de ellas.

Queda un largo camino por recorrer para alcanzar la plena inclusión de las personas LGBTIQA+ en la sociedad chilena, comenzando por la urgente necesidad de eliminar todo vestigio de prejuicio en contra de la comunidad.

La comprensión de la relación entre Diversidad Sexual y Derechos Humanos ha evolucionado significativamente en los últimos años. Sin embargo, escasa atención se ha prestado a la institucionalidad e instrumentos de política pública necesarios para aproximarse de manera efectiva y concreta a esta relación. A pesar de los avances en materia legislativa, se identifica un tema pendiente, léase: una aproximación más precisa asociada a la cantidad de personas que se declaran parte de la población LGBTIQA+ y de disidencias sexo genéricas, de este modo, diseñar y formular políticas públicas mucho más precisas de acuerdo a la realidad, en consecuencia, entregando respuestas a las demandas y necesidades de la comunidad.

A nivel nacional y local no existen estudios que entreguen luces exactas sobre el porcentaje de población LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas, se identifican estudios aproximativos que reconocen altos márgenes de error, es decir, debido a la discriminación imperante, las personas LGBTI suelen ocultar su orientación sexual o identidad de género.

El país siempre ha carecido de cifras oficiales que determinen con rigurosidad a cuánto asciende la población LGBTIQA+. En 2015, la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN), por primera vez incorporó dos preguntas sobre orientación sexual e identidad de género, la cual estuvo dirigida a personas de 18 años o más,

Los resultados expresaron que el 98,51% se declaró heterosexual, el 1,04% gay/lesbiana, el 0,37% bisexual, mientras que la categoría "otra" señaló 0,02%. Los nuevos datos de Casen 2017, revelan que 221.796 personas (1,54% de la población) se declara gay o lesbiana en Chile, 75 mil más que en el sondeo de 2015.

Otros 48.127 (0,33%) encuestados se definieron como bisexuales y otros 15.895 (0,11%) en la categoría "otra", es decir, cerca del 2% de los habitantes del país mayores de edad se reconocen parte de la diversidad sexual y de género y no se definen heterosexuales.

En cuanto a la identidad de género, el 3,7% de los hombres (sexo biológico) se identifica con el género femenino, mientras el 2% de las mujeres declaró una identidad masculina. Por último, considerando los resultados del Censo Abreviado 2017, en Chile habría 860.189 hombres bisexuales o gays y 897.201 mujeres lesbianas o bisexuales.

Los elementos presentados manifiestan que la comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexo-divergentes continúan como uno de los grupos con mayor exclusión social, marginados política, económica y socialmente. No disfrutan de igual manera las oportunidades económicas y sociales, que incluyen el acceso a la educación, la salud y el empleo, esta situación genera consecuencias de extrema vulnerabilidad ante la estigmatización y la discriminación, así como otra serie de problemas sociales.

Si bien es cierto, el enfoque de Derechos Humanos ofrece un marco general para la intervención en las políticas sociales, de este modo, surge una misión importante en torno a fortalecer las autonomías y ejercicio pleno de derechos y deberes de diversidad de mujeres, a través de la implementación y ejecución de políticas, planes y programas de igualdad y equidad de género, considerando el enfoque territorial y aportando al cambio cultural que se requiere para alcanzar una sociedad más igualitaria entre mujeres y hombres en el país.

Esta situación crea restricciones en cuanto a opciones de inserción laboral, calidad y sostenibilidad de los empleos, particularmente para aquellas mujeres de bajos ingresos, quienes en promedio tienen mayor número de personas a cargo de su cuidado y no cuentan con ayuda para compatibilizar el trabajo doméstico y de cuidado con el trabajo remunerado y la realización personal.

En el contexto de un municipio que busca transformar de la realidad, el Programa de Género y Disidencias Sexuales desde el área de Diversidad Sexual abordará los problemas antes descritos fortaleciendo una institucionalidad antidiscriminatoria que prevenga y enfrente las exclusiones, promoviendo acciones ligadas a desarrollar, fomentar, valorar y resignificar la inclusión, la diversidad y la no discriminación en todas sus formas, estableciendo y realizando acciones concretas que posicionarán en la población el respeto y resguardo de derechos de sectores habitualmente vulnerados y/o discriminados como es la comunidad LGTBIQ+ y disidencias sexo-divergentes recogiendo y considerando sus opiniones e intereses, lo que permitirá desarrollar un trabajo conjunto "con y desde" estos mismos grupos humanos, permitiendo a su vez una inclusión progresiva en diversos espacios, por ejemplo; educación, salud, entre otros.

III. DISEÑO DEL PROGRAMA

Definido el diagnóstico a continuación se presentan las líneas de acción expresadas en los siguientes objetivos

III.1 Objetivo General.

Promover el enfoque de género y diversidad en el ámbito local para favorecer procesos de integración social, participación ciudadana, visibilización y promoción de derechos de la población LGBTIQ+ de la comuna de Recoleta.

III.2 Objetivos Específicos.

1. Propiciar la participación ciudadana en función del reconocimiento, la visibilización y respeto hacia la comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexo divergentes.
2. Contribuir al ejercicio del derecho a la Identidad de Género y las garantías que otorga la Ley N°21.120, mediante la creación de un espacio seguro mediante asesorías legales y acompañamiento psicosocial.
3. Propiciar la incidencia del Programa de Género y Disidencias Sexuales de la municipalidad de Recoleta para desarrollar una política local antidiscriminatoria.



IV. ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

El modelo de intervención que este programa utilizará es básicamente el Socio-Comunitario, brindando acompañamiento, orientación y derivación con la red intersectorial a la comunidad Recoletana, promoviendo espacios de participación, siendo el nexo de interrelación entre la población de interés del programa con la autoridad local, la oferta programática y de servicios con que cuenta la comuna de Recoleta, trabajando con las distintas organizaciones, individualidades y colectivos que abordan temáticas de género y diversidad sexual en nuestra comuna, propiciando de manera activa la autonomía de las organizaciones existentes y logrando que las que no tienen constitución como tal lo logren.

El Programa de Género y Disidencias Sexuales orientará el trabajo durante el año 2023 interviniendo en los siguientes espacios con el fin de lograr los objetivos propuestos:

- Diversos espacios comunitarios, recintos educacionales, oficinas municipales, JVVV, organizaciones sociales, etc.
- Organizaciones formales y no formales de la población LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas.
- Instituciones estatales y no gubernamentales vinculadas a la promoción de derechos de la población LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas.
- Redes locales vinculadas a los ámbitos laborales, educacionales y de salud.
- Trabajo con oficinas antidiscriminatorias.

IV.1 METODOLOGÍA

La atención a vecinos y vecinas de la comunidad LGBTIQ+ y Organizaciones Sociales LGBTIQ+ se realizará dependiendo del tipo de solicitud, demanda y orientación que necesiten, apuntando a posicionarse como un espacio seguro, que acoge las demandas espontáneas de la población de interés del Programa de Género y Disidencias Sexuales

Entre los servicios que entregará el Programa de Género y Disidencias Sexuales para el año 2023 destacan las siguientes:

Orientación y Asesoría Individual: Espacio seguro creado para entregar atención en materias psicosociales, jurídicas y socio comunitarias de integración y protección.

Talleres para Jóvenes y Adultos: Se trabajará en la promoción de derechos, prácticas antidiscriminatorias y promoción de nuevas miradas sobre género, sexualidad, diversidad, prevención de la violencia, Ley Antidiscriminación y Ley de Identidad de Género, entre otros.

Atención Psicológica: dirigido a les usuario/as del programa mediante las redes de salud mental y los espacios seguros disponibles en la oferta comunal local, con el propósito de brindar una atención integral y una mejor respuesta a sus necesidades.

Conformación de una cooperativa TRANS-sexo divergente: Conformación de cooperativa de trabajo integrada por la comunidad trans y sexo divergente con el propósito de promover de manera prioritaria la reinserción laboral de la población trans que es el segmento que sufre mayor discriminación, segregación económica y violencia patriarcal transfóbica

Trabajo con organizaciones sociales: Se busca con esto desarrollar un trabajo amplio, diverso y real, según las necesidades que tenga la comunidad referente a la temática de las disidencias sexo diversas

Derivación a la red municipal: Propiciar el acceso a redes para favorecer las condiciones de empleabilidad, ayuda social y salud de les usuaries del programa a través de la vinculación con organismos públicos y privados de la comuna.

Trabajo con oficinas antidiscriminatorias: Tiene por finalidad promover intervenciones en la comunidad en todo ámbito, a nivel comunicacional, educativo, salud y derivaciones de usuaries.

Creación de un medio gráfico de comunicación: Diseño de un Boletín Informativo semestral sobre los avances a nivel municipal y legislativo en materia de protección de DDHH de la comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas, como también promoción de políticas públicas a nivel local desde la perspectiva de género

Actividades Territoriales: acciones territoriales que permitan la promoción de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas.

Para todas las iniciativas anteriormente señaladas se ocuparán fichas de registros, fotografías, listas de asistencia, además de ingresar la información en la Ficha Vecino.

IV.2 METAS E INDICADORES

IV.2.1 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1

Meta	Indicador	Verificador
Meta n° 1 Participación ciudadana: Continuar y fortalecer la labor de la Mesa de Trabajo LGBTIQ+ de la comuna de Recoleta con el objetivo de obtener la autonomía y constitución como organización funcional.	Mesa conformada como organización funcional = Cumple	Acta de conformación como organización funcional Lista de Asistencia Registro audiovisual
Meta n° 2 Visibilización: Conmemoración de al menos 7 hitos de la Comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas.	Conmemoración de hitos de la Comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas ≥ 7 = Cumple Conmemoración de hitos de la Comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexo genéricas < 7 = No Cumple	Documento de planificación. Registro audiovisual Actas de reuniones Decreto de las actividades.
Meta n° 3: Implementar al menos 15 talleres de formación y concientización en temáticas de género, diversidad sexual, sexualidad y prevención de la violencia LGBTIQafobica con organizaciones de Recoleta.	Talleres de formación y concientización en temáticas de género, diversidad sexual, sexualidad y prevención de la violencia LGBTIQafobica ≥ 15 = Cumple Talleres de formación y concientización en temáticas de género, diversidad sexual, sexualidad y prevención de la violencia LGBTIQafobica < 15 = No Cumple	Planificación teórica y metodológica de los talleres. Lista de asistencia y/o registro audiovisual.
Meta 4: Diseño y desarrollo al menos 10 talleres para la formación y concientización en temáticas de género, diversidad sexual, sexualidad y prevención en violencia LGBTIQafobica para trabajadores del área educacional municipal.	Diseño y desarrollo de talleres ≥ 10 = Cumple Diseño y desarrollo de talleres < 10 = No Cumple	Planificación teórica y metodológica de los talleres. Lista de asistencia y/o registro audiovisual.



<p>Meta 5: Implementar al menos 10 talleres de formación y concientización en temáticas de género, diversidad sexual, sexualidad y prevención de la violencia LGBTIQAfobica con funcionarios municipales.</p>	<p>Talleres implementados de formación y concientización en temáticas de género, diversidad sexual, sexualidad y prevención de la violencia LGBTIQAfobica con funcionarios municipales ≥ 10 = Cumple</p> <p>Talleres implementados de formación y concientización en temáticas de género, diversidad sexual, sexualidad y prevención de la violencia LGBTIQAfobica con funcionarios municipales < 10 = No Cumple</p>	<p>Planificación teórica y metodológica de los talleres.</p> <p>Lista de asistencia y/o registro fotográficos o audiovisual</p>
<p>Meta 6: Elaboración y distribución de al menos 2 boletines para la visibilización del trabajo del programa de género y disidencias sexuales de la comuna.</p>	<p>Elaboración y distribución de boletines en el año ≥ 2 Cumple</p> <p>Elaboración y distribución de boletines al año < 2 No Cumple</p>	<p>Boletín</p>
<p>Meta 7: Creación de una cooperativa de trabajo LGBTIQ+ y disidencias sexodivergentes</p>	<p>Cooperativa LGBTIQ+ y disidencias sexodivergentes CREADA = Cumple</p>	<p>Actas de reuniones</p> <p>Fotografías</p>

IV.2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Meta	Indicador	Verificador
<p>Meta 8: Lograr atender un 80% de vecinos que necesitan asesorías legales y acompañamiento psicosocial.</p>	<p>$X = (\text{número de casos atendidos con asesoría legal y acompañamiento psicosocial} / \text{Total de consultas realizadas al programa}) \times 100$</p> <p>$\geq 80\%$ Cumple</p>	<p>Registro de atención general</p> <p>Ficha vecino.</p> <p>Registros de casos con asesoría y acompañamiento</p>

IV.2.3 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3

Meta	Indicador	Verificador
Meta 9: Creación de una ordenanza para posicionar a la municipalidad de Recoleta como la primera comuna amistosa y segura para la comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexodivergentes.	Creación de 1 ordenanza municipal = Cumple	Ordenanza

IV.3 ACCIONES Y/O ACTIVIDADES

IV.3.1 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1, Meta N° 1, 2, 3

Acciones / actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
<p>Articulación de mesa de trabajo conformada por organizaciones LGBTIQ+ y disidencias sexogenericas.</p> <p>Conmemoración de hitos de la Comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexogenericas, articuladas con organizaciones LGBTIQ+ y disidencias sexogenericas.</p> <p>Espacios de formación y concientización en temáticas de género y diversidad sexual para organizaciones de Recoleta.</p>	Realizar diferentes actividades orientadas a la promoción y resguardo de los Derechos Humanos de la comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexogenericas	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Registros audiovisuales.</p> <p>Documento de planificación.</p>	

IV.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1, Meta N° 4,5,6,7

Acciones / actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
<p>Talleres de formación y concientización en temáticas de género y diversidad sexual para funcionarios de la educación y funcionarios municipales en general.</p> <p>Elaboración y creación de contenidos para la publicación del boletín semestral.</p> <p>Realizar de una convocatoria abierta a la población LGBTIQ+ de la comuna de Recoleta para la conformación de una cooperativa</p>	Realizar actividades formativas para funcionarios municipales.	<p>Listas de asistencia.</p> <p>Registros audiovisuales.</p> <p>Documento de planificación.</p> <p>Boletín</p>	



IV.3.2 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2, Meta N° 8

Acciones / actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Orientación y asesoría legal	Contribuir a los procesos de rectificación de nombre y sexo registral Estipulados en la Ley 21.120, mediante asesoría legal y acompañamiento psicosocial	Registro de atención. Ficha Vecino	

IV.3.3 OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3, Meta N° 9

Acciones/actividades	Descripción	Verificadores	Observaciones
Reuniones con autoridades municipales, Alcalde, concejales, administradora municipal.	Concitar voluntades políticas para concretar la realización de la ordenanza.	actas de reuniones	

IV.4 CRONOGRAMA

Meta	Acciones/ actividades	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Objetivo 1, Meta 1, 2	Commemoración de hitos de la Comunidad LGBTIQ+ y disidencias sexuales, articuladas con organizaciones LGBTIQ+ y disidencias sexogenéricas.			X		X	X	X			X	X	X
Objetivo 1, Meta 3	Espacios de formación y concientización en temáticas de género y diversidad sexual.				X	X	X	X	X	X	X	X	
Objetivo 1, Meta 2	Articulación de mesa de trabajo conformada por organizaciones LGBTIQ+.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo 1, Meta 3	Talleres de formación para funcionarios Municipales y del área de educación de la comuna.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Objetivo 1, Meta 6	Elaboración y creación de contenidos para boletín.			X	X	X				X	X	X	
Objetivo 1, Meta 7	Convocatoria a la población LGBTIQ+ para formación de cooperativa.							X					
Objetivo 2, Meta 1	Orientación y asesoría legal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Objetivo 3, Meta 1	Reuniones con autoridades para la confección de una ordenanza municipal.			X	X	X	X	X					

V. PRESUPUESTO

CENTRO COSTOS	Nº DE CUENTA	NOMBRE DE CUENTA	MONTO ANUAL
04-06.70.03	215.21.04.004.001	PRESTACIONES DE SERV. COMUNITARIOS	\$ 35.000.000
04-06.70.03	215.22.07.001.024	LIENZOS Y PENDONES	\$ 500.000
04-06.70.03	215.22.07.001.018	VOLANTES Y AFICHES VARIOS	\$ 500.000
04-06.70.03	215.22.07.002.009	IMPRESOS VARIOS CON LOGO MUNICIPAL	\$ 500.000
04-06.70.03	215.22.08.011.001	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	\$ 2.000.000
04-06.70.03	215.22.04.002.001	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA	\$ 1.000.000
04-06.70.03	215.22.02.001.001	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	\$ 1.000.000
04-06.70.03	215.22.12.002.001	GASTOS MENORES	\$ 500.000
		TOTAL	\$ 41.000.000



VI. RECURSOS HUMANOS

Apoyo Profesional 1

1. Diseñar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Apoyar en los procesos de planificación y ejecución de las acciones orientadas a la población y a las organizaciones de la comuna.
3. Participación en reuniones del departamento enfocadas al desarrollo territorial y acciones propias del departamento.
4. Articulación con redes de atención con los establecimientos internos, entidades públicas y privadas para la atención de la temática del programa.
5. Atención de público que requiera información y gestiones propias del programa, visitas en terreno para el apoyo permanente a las organizaciones de la comuna.
6. Orientar sobre la obtención de beneficios otorgados por entidades públicas y privadas a usuarios del programa.
7. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
8. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.
9. Postulación a proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central.
10. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo Profesional 2 (Trabajador Social/ Psicólogo)

1. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Participar en las reuniones de planificación, evaluación y atención según determine la jefatura del Depto.
3. Apoyo al seguimiento de los planes, programas o líneas de intervención en el territorio.
4. Atención y orientación permanente a las organizaciones, como también apoyo en la actualización de información relacionada a los usuarios y organizaciones vinculadas al programa.
5. Recepcionar y derivar oportunamente a las redes pertinentes.
6. Ejecutar plan de trabajo dirigidos a los usuarios, vinculados a los objetivos del programa.
7. Difundir a la comunidad información sobre las características y beneficios del programa.
8. Apoyar en la generación de agenda territorial de las diversas áreas del programa y coordinación intersectorial.
9. Apoyo en postulación a proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central.
10. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
11. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo Territorial (Municipal)

1. Apoyar el cumplimiento de los objetivos del programa.
2. Participar en las reuniones del equipo de trabajo.
3. Promoción y difusión de las actividades, características y beneficios realizadas por el programa.
4. Trabajo en conjunto con los vecinos de la comuna y/o diferentes organizaciones del territorio.
5. Atención y orientación permanente a las organizaciones, como también apoyo en la actualización de información relacionada a los usuarios y organizaciones vinculadas al programa.
6. Articular oportunamente a las redes pertinentes.
7. Ejecutar plan de trabajo dirigidos a los usuarios, vinculados a los objetivos del programa.
8. Apoyar en la generación de agenda territorial de las diversas áreas del programa y coordinación intersectorial.
9. Apoyo en la Postulación a los proyectos con fondos municipales y/o del Gobierno Central.
10. Participación en jornadas de capacitación que fortalezcan el desarrollo del programa e institucional.
11. Apoyo en la ejecución de las actividades y metas asociadas al programa.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a la gestión operativa (Municipal)

1. Elaboración de documentos bajo los estándares institucionales y seguimiento de la documentación vinculada al programa.
2. Ingreso, recepción y despacho de la documentación, siguiendo los procesos administrativos de la DIDECO.
3. Archivar y mantener el orden y la disponibilidad de la documentación relevante del programa.
4. Apoyar la elaboración y actualización permanente del inventario del departamento.
5. Traspaso de información y sugerir en forma oportuna, medidas correctivas en la gestión administrativa.
6. Atención y orientación de público.
7. Mantención y registro de catastros organizacionales de la comuna.
8. Visita en terreno para el levantamiento de solicitudes de los dirigentes sociales y organizaciones y vecinos.
9. Trabajar simultáneamente en apoyo a los profesionales en materias del programa, gestores territoriales y actividades.
10. Apoyar el cumplimiento de las actividades del programa.
11. Apoyo y acompañamiento en reuniones vinculadas al territorio.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Apoyo a la gestión operativa

1. Elaboración de documentos bajo los estándares institucionales y seguimiento de la documentación vinculada al programa.
2. Ingreso, recepción y despacho de la documentación, siguiendo los procesos administrativos de la DIDECO.
3. Archivar y mantener el orden y la disponibilidad de la documentación relevante del programa.
4. Apoyar la elaboración y actualización permanente del inventario del departamento.
5. Traspaso de información y sugerir en forma oportuna, medidas correctivas en la gestión administrativa.
6. Atención y orientación de público.
7. Mantención y registro de catastros organizacionales de la comuna.
8. Visita en terreno para el levantamiento de solicitudes de los dirigentes sociales y organizaciones y vecinos.
9. Trabajar simultáneamente con el coordinador en materias del programa, territoriales y desarrollo de actividades.
10. Apoyar el cumplimiento de las actividades del programa.
11. Apoyo y acompañamiento en reuniones vinculadas al territorio.
12. Participar de las actividades y tareas requeridas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VII. BENEFICIARIOS

Universo: comunidad LGTBQIA+ y disidencias sexodisvergente desde los 14 años en adelante que residan, estudien, o trabajen en Recoleta

Población objetivo: El Programa de Identidad de Género dirige sus atenciones y servicios a todos los vecinos, vecinas y vecines de nuestra comuna pertenecientes a la comunidad LGTBQIA+ y disidencias sexogenéricas, entiéndase por ello a residentes, estudiantes y trabajadores que realicen sus actividades en Recoleta.

- a. Jóvenes y Adultos pertenecientes a la comunidad LGTBQIA+ y disidencias sexodisvergentes.
- b. Organizaciones LGTBQIA+ y disidencias sexodisvergentes

Beneficiarios directos:

En el marco presentado en el diagnóstico no existe un estimativo de cuánta población aproximadamente, se sienta parte de la comunidad LGTBQIA+ y disidencias sexodisvergente tanto a nivel nacional como local, sin embargo, en relación a los alcances de la ejecución de talleres, encuentros de participación ciudadana, entre otros, más usuaries que de demanda espontánea se acerca al área de diversidad sexual a solicitar algún tipo de orientación, asesoría y/o retiro de material educativo para la prevención de VIH e ITS, preservativo externo e interno, existe un universo de alrededor de 500 personas.

Beneficiarios indirectos:

Los beneficiarios indirectos considerados desde el Programa de Identidad de Género se estiman alrededor de 2.000 personas considerando principalmente a la familia nuclear, familia tradicional compuesta por 4 integrantes.

VIII. DEPARTAMENTO RESPONSABLE

Departamento de Promoción Comunitaria.

IX. EVALUACIÓN

Evaluaciones semestrales de seguimiento de ejecución de Programas y presupuestos.

X. VIGENCIA

Desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2023.

NÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, Y HECHO, ARCHÍVESE,

FDO. : CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL(S).

LO QUE TRANSCRIBO A USTED, SEGÚN SU ORIGINAL.


SECRETARIA MUNICIPAL
CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

CSG/OPS/CTC/ARS/VGP/jsm

TRANSCRITO A: Administración Municipal, Secretaria Municipal, Secretaria de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Recursos Humanos, Departamento de Contabilidad, Dirección de Desarrollo Comunitario.


MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE CONTROL

**APRÚEBASE LA "POLITICA DE
IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO.**

DECRETO EXENTO N° 1512 /2023

RECOLETA, 23 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 708 del 29 de abril 2022 que promulga Acuerdo N° 67 de fecha 19 abril 2022, que aprueba incorporar bajo la dependencia de Administración Municipal la Oficina de Igualdad y Equidad de Género.
- 2.- El Decreto Exento N° 804 de fecha 12 de mayo 2022 donde aprueba actividad denominada Firma Carta Compromiso por la Igualdad y Equidad de Género.
- 3.- La Carta Compromiso para la implementación de la Norma NCh3262:2021 Sistema de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal entre el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género y la Municipalidad de Recoleta, 16 de mayo 2022
- 4.- El Decreto Exento n°1310 de fecha 14 julio 2023 donde aprueba actividad municipal denominada Firma Política de Igualdad y Equidad de Género.
- 5.- La Política de Igualdad y Equidad de Género reafirmando compromiso por generar políticas públicas y de gestión alineadas a la Igualdad y Equidad de Género, la inclusión social y el respeto de la diversidades.
- 6.- La Sentencia de Calificación y Escrutinio General Elección de Alcalde y Concejales de la Comuna de Recoleta, de fecha 16 de junio 2021, y el Decreto Exento N° 1036 de fecha 28 de junio 2021, por medio del cual se designa como alcalde a don Daniel Jadue Jadue.
- 7.- El Decreto Exento N° 366 de fecha 21 febrero 2023 que fija orden de subrogancia en Secretaría Municipal

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE**, La POLITICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO de la Municipalidad de Recoleta firmada con fecha 31 julio 2023 acompañados por autoridades de la Subsecretaria del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y autoridades locales. Documento que se encuentra adjunto y es parte integral de este decreto.
- 2.- **PUBLIQUESE**, La presente POLITICA DE IGUALDAD Y EQUIDAD DE GÉNERO en las dependencias municipales, Educaciones, Centros de Salud y Cementerio General para ser difundida y sociabilizada por todos las y los funcionarias y funcionarios.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; CATHERINE SOTO GAJARDO, SECRETARIA MUNICIPAL (S).
LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL



CATHERINE SOTO GAJARDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DJJ/GRL/PGO/CSG/pzs
Distribución: Admun- Todas la direcciones.
IDDOC: 2108081



MEMORANDUM N° 568 / 2023

ANT : No hay.

MAT : Solicita la visación para posterior firma del Alcalde, al Convenio de colaboración entre OTD Chile "Organizando Trans Diversidades" y la Municipalidad de Recoleta.

Recoleta, 17 de octubre de 2023.

A : CATHERINE SOTO GAJARDO
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA

DE : CHRISTIAN PEÑA SUAREZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Estimada Directora,

Junto con saludar muy cordialmente a Ud., solicitamos visación de la Dirección de Asesoría Jurídica al CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE OTD CHILE "ORGANIZANDO TRANS DIVERSIDADES" Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA (adjunto) para posterior firma del Sr. Alcalde,

Producto de que la ceremonia de firmas para este Convenio, está pactada para el día **25 de octubre** del presente año, solicitamos a Ud., por favor, darle urgencia a la tramitación del mismo.

Sin otro particular, se despide atentamente,

ID. DOC: 2128167

CPS/joj

IDDOC SGDFD: 25990



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Christian Andy
Peña Suárez
Fecha 19/10/2023
18:01:15 CLST

Director(a) DIDECO

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **7976beffc306cf1**

Municipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N° 2774 • Call Center 229437000



/MunicipalidadRecoleta



Muni_Recoleta



/MunicipalidadDeRecoleta

www.recoleta.cl